



# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 90 SUMARIO

**ANUNCIOS OFICIALES**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.- <i>Extinción de concesión de aguas públicas, expte. 7265/2017</i> .....	2
<i>Concesión de aguas públicas, expte. 2729/2013</i> .....	2
<i>Extinción de concesión de aguas públicas, expte. 6396/2009</i> .....	2
DIPUTACIÓN DE GRANADA.- <i>Convocatoria de subvenciones para entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro para el año 2018</i> .....	13

**JUZGADOS**

SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA.- <i>Autos número 18/2018</i> .....	3
SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.- <i>Autos número 435/2017</i> .....	3
<i>Autos número 23/2018</i> .....	3
SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.- <i>Autos número 1043/2016</i> .....	3
<i>Autos número 326/2016</i> .....	4
SOCIAL NÚMERO TRES DE BARCELONA.- <i>Autos número 477/2017</i> .....	5

**AYUNTAMIENTOS**

ALGARINEJO.- <i>Aprobación inicial de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación Municipal</i> .....	5
---	---

<i>Aprobación definitiva del Reglamento del Plan de Solidaridad Municipal para Ayudas a Familias Necesitadas</i> .....	5
BAZA.- <i>Proyecto de actuación para centro ecuestre de cría y doma de animales</i> .....	8
CÁJAR.- <i>Expediente de adquisición de vehículo híbrido</i> ..	14
DARRO.- <i>Proyecto de actuación de instalación de explotación intensiva de ganado caprino</i> .....	8
GÓJAR.- <i>Aprobación definitiva del plan de despliegue de fibra óptica, Cefinsur, S.L.</i> .....	8
GUADIX.- <i>Exposición pública de la matrícula de obligados y exentos del I.A.E. 2018</i> .....	9
MORALEDA DE ZAFAYONA.- <i>Aprobación inicial del presupuesto municipal 2018</i> .....	9
<i>Aprobación inicial de modificación de ordenanza</i> .....	10
VILLA DE OTURA.- <i>Aprobación definitiva del plan de despliegue de fibra óptica de Masmovil Broadband, S.A.U.</i>	10
EL PADUL.- <i>Aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario 12/2018 y modificación de anexo de inversiones</i> .....	11
SANTA FE.- <i>Aprobación definitiva de modificación de crédito extraordinario, expte. 3/17/18 CE PO</i> .....	11
<i>Aprobación definitiva de modificación de crédito extraordinario, expte. 3/18/18 CE FC</i> .....	12
LA TAHA.- <i>Aprobación del padrón de agua, basura y alcantarillado, 1º/trim./2018</i> .....	12
VALDERRUBIO.- <i>Padrón de basura, 2º/trim./2018</i> .....	14
LA ZUBIA.- <i>Padrón de agua, cuota, alcantarillado, basura e IVA del 6º bimestre de 2017</i> .....	1
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE COSTA TROPICAL DE GRANADA.- <i>Aprobación de padrones fiscales de la tasa por la prestación del servicio de suministro, saneamiento y depuración, 2º periodo, Almuñécar Zona 1...</i>	13



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773  
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 2.566

**AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)***Sexto bimestre de 2017, padrón agua, basura, etc.***EDICTO**

D<sup>a</sup> Antonio Molina López, Alcalde del Ayuntamiento de La Zubia (Granada),

Se comunica, en relación con los recibos del padrón de agua, cuota, alcantarillado, basura e IVA del 6º bimestre de 2017, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso: dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de pago: en las entidades colaboradoras de Emasagra, (Caixa, Caja Granada, Unicaja, BBVA, Cajasur) situadas en el ámbito nacional.

En las propias oficinas de Emasagra, sitas en calle Molinos, núms. 58-60.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria.

La Zubia, 3 de mayo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Molina López.

NÚMERO 2.643

**DIPUTACIÓN DE GRANADA**

*Resoluciones de 17 y 24 de abril de 2018 de la Presidencia de la Diputación Provincial de Granada, con asistencia de la Junta de Gobierno, por la que se convocan las subvenciones para entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro para el año 2018*

**EDICTO**

BDNS (Identif.): 396422

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios:**

Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas, y reconocidas formalmente por la Junta de Andalucía o la Administración General del Estado, que tengan domicilio o delegación en un municipio de la Provincia de Granada, y/o que vayan a realizar la actividad o proyecto en la Provincia de Granada.

**Segundo. Objeto:**

Apoyo para poner en práctica todo un conjunto de políticas públicas locales, entre la Diputación y el tejido asociativo de la provincia de Granada, mediante la ayuda y el apoyo para la realización de programas, proyectos y/o cualquier otra actividad relacionada con los fines propios de cada una de la Delegación que interviene, y que atiendan a los colectivos asociados, grupos o personas de la provincia, procurando su integración, formación, desarrollo y bienestar, y además contribuyan a paliar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito municipal y provincial, potenciando la transversalidad de género.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Bases de Ejecución Presupuestaria para 2018 publicadas en el BOP de Granada nº 74 en fecha 19 de abril de 2018.

Cuarto. Cuantía: 396.647,78 euros distribuidos entre las siguientes líneas:

Delegación de Bienestar Social, 172.844,09 euros

Delegación de Igualdad y Juventud, 93.991,19 euros y 18.012,50 euros

Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, 79.550,00 euros

Delegación de Deportes, 32.250,00 euros.

La aportación económica que realice la Diputación no sobrepasará el 90% del coste total, ni excederá en función de las siguientes líneas del siguiente importe máximo:

LÍNEA I. Delegación de Bienestar Social: 7.000 euros.

LÍNEA II. Delegación de Igualdad y Juventud: 4.000 euros.

LÍNEA III. Delegación de Deportes: 15.000 euros.

LÍNEA IV. Delegación de Cultura: 4.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto.

Sexto. Otros datos.

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada.

Granada, 30 de abril de 2018.-El Presidente de la Excma. Diputación de Granada, fdo.: José Entrena Ávila.

NÚMERO 2.606

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA**

*Aprobación de padrones fiscales de la tasa por la prestación del servicio de suministro, saneamiento y depuración. Almuñécar Zona 1*

**EDICTO**

D. Sergio García Alabarce, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

HAGO SABER: Que por resolución de esta Presidencia de fecha de hoy, se aprueba definitivamente el siguiente Padrón Fiscal Trimestral, facturado en el mes de marzo para su recaudación en el SEGUNDO PERIODO DE COBRO DEL EJERCICIO 2018 de ALMUÑÉCAR ZONA 1, procede su aprobación definitiva conforme al siguiente detalle:

- Padrón Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable.
- Padrón Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los citados padrones se exponen al público en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio sítas en Plaza Javier de Burgos, 5 - 1ª Planta, Motril.

De conformidad con el Artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 4 de mayo de 2018.- El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce.